



# G O B I E R N O D E L E S T A D O D E C O A H U I L A

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

**Recaudación de Rentas de** PIEDRAS NEGRAS  
**Domicilio** LIB. MANUEL PEREZ TREVIÑO 409  
**No. Multa** SFSPN-OL-004/2008 **No. Crédito** 4724804565  
**Adeudo** \$2,020,623.33 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** GRF0503003/07



**NOMBRE:** COLUNGA HERNANDEZ VICTOR MANUEL  
**DOMICILIO:** CALLE 4 # 250 C.P.26030  
**COLONIA:** PRESIDENTES I, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS  
**MUNICIPIO:** PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA  
**R.F.C.:** COH7501299L1

OFICIO \_\_\_\_\_

## ACUERDO PARA REMATE

De los antecedentes que obran en el expediente del crédito al rubro citado, aparece que con fecha 25 de marzo de 2009 se practicó embargo de bienes propiedad del deudor, por lo que esta autoridad de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 fracciones III y IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila, publicada en el Periódico Oficial del Estado el 07 de diciembre de 2005, y en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; así como los artículos 173, 174, 175 y 176 del Código Fiscal de la Federación, acuerda que procede al remate de los bienes embargados, y para tal efecto se señalan las 11:00 horas del día 21 de septiembre de 2009 En el domicilio ubicado en LIB. MANUEL PÉREZ TREVIÑO 409

Obtégase los informes que procedan; efectúense las citas y notificaciones que correspondan con las formalidades debidas, a efecto de que quede integrado debidamente el expediente para llevar a cabo el remate, conforme lo disponen los artículos 175, 176, 177, 179, 180, 181 y 182 del Código Fiscal de la Federación

Elabórese y publíquese la convocatoria respectiva en el tablero de avisos de esta Recaudación y en las Dependencias públicas de la localidad, haciéndose del conocimiento de la Dirección de Recaudación para su intervención.

Notifíquese

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 28 DE AGOSTO DE 2009  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

C. SANTIAGO ELIAS CASTRO ESCOBEDO







# G O B I E R N O D E L E S T A D O D E C O A H U I L A

SECRETARÍA DE FINANZAS  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN  
DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN FISCAL

**Recaudación de Rentas de** PIEDRAS NEGRAS  
**Domicilio** LIB. MANUEL PEREZ TREVIÑO 409  
**No. Multa** SFSPN-OL-004/2008 **No. Crédito** 4724804565  
**Adeudo** \$2,020,623.33 MAS ACCESORIOS LEGALES CORRESPONDIENTES  
**Expediente** GRF0503003/07



**NOMBRE:** COLUNGA HERNANDEZ VICTOR MANUEL  
**DOMICILIO:** CALLE 4 # 250 C.P.26030  
**COLONIA:** PRESIDENTES I, **LOCALIDAD:** PIEDRAS NEGRAS  
**MUNICIPIO:** PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA  
**R.F.C.:** COH7501299L1

**OFICIO** \_\_\_\_\_

## CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Esta autoridad en ejercicio de las facultades que le confiere los artículos 33, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila, los artículos 48, 49, 50 fracciones XVII, XVIII, XXVI y XXXII, y 57 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 27 de Junio de 2006, y con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal y en las Cláusulas SEGUNDA, TERCERA, CUARTA y OCTAVA fracción I, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal que celebran el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Coahuila, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de Marzo de 2009; y con fundamento en los artículos 173, 174, 175 y 176 y demás relativos del Código Fiscal de la Federación comunica que a las 11:00 horas del día 21 de septiembre de 2009, se rematará en el domicilio situado en LIB. MANUEL PÉREZ TREVIÑO 409 lo siguiente:

### DESCRIPCION DEL BIEN

### BASE PARA REMATE

BAJO LA PARTIDA 14299 LIBRO 35 SECCION PRIMERA CON FECHA 1988 / TERRENO URBANO SIN FINCAR MARCADO CON EL LOTE NUMERO 28, MANZANA 3 PROLONGACION FRACCIONAMIENTO PRESIDENTES DE ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS, MEDIDAS Y COLINDANCIAS, AL NORTE 10.00 METROS COLINDA CON CALLE CUARTA, AL SUR: 10.00 METROS COLINDA CON LOTE NUMERO 8, AL ORIENTE: 25.00 METROS CON LOTE NUMERO 29, AL PONIENTE: 25.00 METROS COLINDA CON LOTE 27

\$85,500.00

Servirá de base para el remate la cantidad de \$ 56,666.66 (CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de esa suma; en la inteligencia de que solo serán admitidas las posturas que llenen los requisitos señalados en los artículos 179, 180, 181 y 182, y demás relativos del Código Fiscal de la Federación.

Lo que se publica en solicitud de postores.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA A 28 DE AGOSTO DE 2009  
EL RECAUDADOR DE RENTAS

C. SANTIAGO ELIAS CASTRO ESCOBEDO

